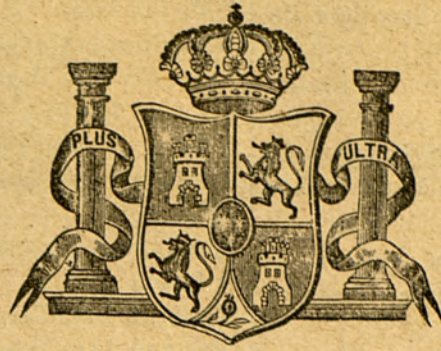


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número.... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 56.)

GOBIERNO CIVIL.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

En el expediente de registro instruido á instancia de D. Lucas Uruñuela, vecino de Ezcaray (Logroño), para la mina de 11 pertenencias de mineral de hierro y otros metales con el nombre de Elvira, situada en término de Fresno de la Sierra, he dictado con esta fecha el acuerdo que sigue:

No habiendo presentado el importe del papel de pagos al Estado por los derechos de pertenencias y sello que ha de estamparse en el título de propiedad dentro del plazo legal fijado en la legislación del ramo, se declara fenecido y sin curso este expediente y el terreno franco y registrable.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento del público.

Burgos 24 de Febrero de 1891.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRESTAR.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Presupuestos para el año económico de 1891-92.

CIRCULAR.

La experiencia ha venido á confirmar que el sistema de contabilidad de las fundaciones establecido por la Instrucción de 27 de Abril de 1875 es, sin duda, el me-

dio mas seguro y rápido para mejorar la triste situacion de las mismas; y la Superioridad acusaría escasa prevision en la organizacion de este servicio si esta Junta no tratase de multiplicar su gestion durante el próximo ejercicio de 1891-92, con el fin de conseguir aun mayores resultados que en años anteriores, haciendo uso de su libertad de accion, bajo las claras y precisas reglas que al efecto se dictan en dicha disposicion, únicas que, ejercitadas con justicia y hasta muchas veces con equidad, la ponen á salvo de la responsabilidad moral que tiene sobre los Establecimientos de Beneficencia conocidos en esta provincia con diferentes denominaciones.

Sentado, pues, que la Sección de Administracion de este importante ramo viene á ser la base sólida en que descansa el ejercicio del Protectorado en favor de la fortuna del pobre, á los patronos y administradores de ella incumbe con mas razon asegurarla, guardando una exacta uniformidad en la práctica de tal servicio; pues ya conocerán que es injusta la desigualdad y desvirtuaria el espíritu de las disposiciones comunicadas anteriormente, que tienden á evitar toda omision en esta materia, sobre las que se hallan calcados los artículos y modelos correspondientes en dicha Instrucción de 27 de Abril de 1875, los cuales esta Junta publicó para conocimiento de todos en el Boletín oficial núm. 41, del martes 11 de Marzo de 1884; á fin de evitar dudas y conseguir que el servicio de presupuestos, á que obligan los artículos 97 y sucesivos se regularice con el criterio mas equitativo en el año económico de 1891-92.

Para ello fía esta Junta en la iniciativa, actividad y caritativo celo de los representantes de fundaciones benéficas y también de las dedicadas á la enseñanza que

se sostengan con fondos propios legados por particulares, toda vez que remitiendo el presupuesto de dicho ejercicio dentro de los meses de Marzo y Abril próximos, conforme á las respectivas escrituras fundacionales, y sujeto en su formacion á la modelacion establecida, cumplen con un deber que les impone su cargo, y así merecerán el apoyo que invoquen del Protectorado, dispuesto siempre á resolver consultas y á facilitar las instrucciones que necesiten al mejor cumplimiento de su mision.

Si, por el contrario, pasado el mes de Abril no se han recibido bien extendidos dichos documentos administrativos, y en su defecto tampoco se han dado las explicaciones justificadas de tal descuido, esta Junta considerará la falta en daño á los sagrados intereses de los Establecimientos, y se verá, con sentimiento suyo, en la necesidad imperiosa de adoptar medidas severas, urgentes y eficaces, entre otras la de suspender el cobro de los intereses de inscripciones, para poner á cubierto de toda eventualidad el caudal destinado al socorro de los acogidos y pobres enfermos y á la dote de huérfanas y estudiantes.

Igual excitacion se hace á los Sres. Alcaldes, interesados también en las instituciones de tal naturaleza, con especial recomendacion de que den á esta circular la mayor publicidad, facilitándola á los patronos y administradores, obligados á cumplimentarla dentro del plazo señalado; pues de su celo por el ramo de Beneficencia depende mas principalmente que esta Junta vea al fin colmados sus deseos.

Burgos 24 de Febrero de 1891.
 —El Gobernador, Presidente, Carlos Créstar.—P. A. D. L. J., Daniel Gonzalez Miguel, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Cuadro de Reclutamiento de la zona militar de Burgos, núm. 58.

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 5.º de la Real orden circular de 16 del actual, el dia 5 del próximo mes de Marzo se concentrarán en esta Capital, presentándose en la Caja de Recluta de esta zona, sita en el Cuartel de San Pablo, todos los reclutas en Caja pertenecientes al reemplazo del año 1890 que á continuacion y por cupos de los respectivos Ayuntamientos se relacionan, á los que por razon del número obtenido en el sorteo celebrado el dia 14 de Diciembre último y con arreglo al cupo señalado á esta zona en la expresada Real orden les corresponde servir en el Ejército activo, á fin de ser destinados á cuerpo. Los que sin justificado motivo dejen de presentarse el dia señalado serán tratados como desertores con arreglo á lo prevenido en el art. 132 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército; y los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos harán llegar á conocimiento de los interesados la orden para la concentracion. Si alguno de los comprendidos en la siguiente relacion hubiese efectuado la redencion á metálico y no ha entregado la carta de pago de la respectiva Tesorería en la Caja de recluta, bastará la presentacion de dicha carta de pago.

Burgos 21 de Febrero de 1891.—
 El Coronel, Ciro M. Warbete.

(Continuacion.)

- Gorgonio Nuñez Tudela del cupo de La Aguilera.
- Victoriano Bombin Asensio, Aranda de Duero.
- Fernando Infante Saez, Yudego y Villandiego.
- Teodoro Garcia Ortega, Fresno de las Dueñas.
- Lucas Saiz Martin Castro, Gumiel de Izan.

Victoriano Nuñez Gutierrez, Torresandino.
Aquilino Palacin Calvo, Castrogeriz
Melchor Arraiza Rodrigo, Tórtoles.
Simon Bravo Martin, Valdeande.
Lorenzo Lopez Munguía, Fresno de Rodilla.
Luis Ruiz y Ruiz, Atapuerca.
José Ortega Herrera, Castrillo de Murcia.
Tomás Alvarez Palacios, Revilla del Campo.
Pablo Tegedor Palomero, Villovela
Basilio Perez Varas, Olmillos de Sasamon.
Domingo Garcia Lopez Burgos.
Cándido Martinez Molinero, Aranda de Duero.
Anacleto Orense Ortega, Villalmanzo.
Juan Nuño Tobes, Cardeñadizo.
Eusebio del Cerro Velasco, Arroyal
Segundo Tobar Cabrito, Guzman.
Fortunato Garcia Saez, Grijalba.
Saturnino Calvo Blanco, Castrogeriz.
Cándido Elvira Sainz, Moncalvillo.
Máximo Garcia Zamora, Mahamud.
Luis Güemez Gallo, Sotopalacios.
Samuel Lopez Arijá, Burgos.
Braulio Diez Ronda, Royuela.
Antolin Porres Temiño, Villanogomez.
Pedro Olalla Gonzalo, Villanueva de Carazo.
Ricardo Cuesta Rodrigo, Olmedillo de Roa.
Juan Santo Domingo Peña, Quemada.
José Fernandez Onturve, Burgos.
Alejandro Calvo Palacios, Peñaranda de Duero.
Lucas Velasco Barriuso, Olmillos de Sasamon.
Agapito Barrenechea Garcia, Revilla Vallejera.
Anselmo Pascual Calleja, Castrogeriz.
Pio Arroyo Esteban, Retuerta.
Mariano Obispo Garcia, Nava de Roa.
Benito Alvaro Valdazo, Tórtoles.
Segundo Temiño Barrio, Arcos.
Antonio Gonzalez Arcos, Medinilla.
Francisco Ontoria Molero, Gumiel de Izan.
Segundo Viñé Santos, Santa Maria del Campo.
Galo Arauzo Velasco, Aranda de Duero.
Ruperto Garcia Sainz, Neila.
Anastasio Gamarra Ontoria, Cilleruelo de Abajo.
Pedro Pardo de la Iglesia, Burgos.
Fermin Sancho Escribano, Quemada.
Basilio Alcubilla Sanchez, San Juan del Monte.
Pedro Varona Lozares, Páramo.
Pedro Barrios Arlanzon, Valdorros
Victoriano Rodriguez Nieto, Torrepadre.
Fermin Diez Carrasquedo, Barrios de Colina.
Benjamin Camarero Martin, Retuerta.
Mariano Domingo Gonzalez, Villalmanzo.

Tiburcio Martin Alamo, Quintanilla del Coco.
Mateo Benito Perez, Barbadillo de Herreros.
Gil Robredo Ibañez, Arenillas de Riopisuerga.
Martin Hortigüela Simon, Villalba de Duero.
Esteban Rodrigo Diez, Burgos.
Aniano de los Mozos Varona, Villasilos.
Domingo Santa Maria, Burgos.
Marcelino Alonso Perez, Santivañez Zarzaguda.
Mariano Nuñez Nuñez, Burgos.
Emiliano Velasco Rodriguez, Royuela.
Ignacio Medel Moreno, Jurisdiccion de Lara.
Silverio Nuño Lopez, Burgos.
Juan Tapia Vivar, Pedrosa del Páramo.
Benigno Perez Seco, Sasamon.
Juan Miguel Sáiz, Cueva de Juarros
Juan de Perosanz Baciero, Aranda de Duero.
Tomás Revilla Santillan, Mañri-galejo.
Victor Gonzalez Gonzalo, Villalmanzo.
Jesus Miguel Escudero, Villaquirán de la Puebla.
Francisco Castro Ramos, Mambri-llas de Castrejon.
Francisco Esteban Rico, Gumiel del Mercado.
Nicolás Minguito Langa, Quemada
Moisés Gil Miguel, Fuentespina.
Pedro Garcia Pascual, Aranda de Duero.
Aniceto Merino Mariscal, Pampliega.
Eusebio Palacios Castilla, Quintanapalla.
José Gutierrez Fernandez, Villavieja.
Lucas Santa Maria, Burgos.
Jacinto Mazuela Torca, Los Balbases.
Feliciano Esteban Cortés, San Martin de Rubiales.
Andrés Alvarez Rena, Villahoz.
Gerónimo Izquierdo Andrés, Salas de los Infantes.
Bautista Vidiella Alcalde, Burgos.
Eduardo Pedrero Lopez, id.
Agapito Martinez Gonzalez, Cueva de Roa.
Ramon Ituarte Garcia, Burgos.
Antonino Campo Velasco, Olmillos de Sasamon.
Tomás Moran Herrera, Brazacorta.
Policarpo Quintanilla Garcia, Valle de Valdelaguna.
Vicente Picon Arribas, Cabañes de Esgueva.
Julian Cuesta Moreno, Villoruebo.
Anastasio Puente Garcia, Villarmentero.
Braulio Vicario Benito, Jurisdiccion de Lara.
Nemesio Marina Miguel, Hinojar del Rey.
Aurelio Garcia Diez, Quintanilla Morocisla.
Saturio Perez Villanueva, Villahoz.
Miguel Navarez Recio, Aranda de Duero.

Constancio Alonso Martinez, Mecerreyes.
José Velasco Herrero, Villahoz.
Vicente Martinez Alamo, Ciruelos de Cervera.
Galo Gomez Alcalde, Villafria.
Jesus Vicente Martin Cobo, Aranda de Duero.
Eusebio Garzon Perez, Burgos.
Benito Merino Manso, Tuvilla del Lago.
Martiniano Arranz Pascual, Fuentesecen.
Valentin Diaz Tarrero, Burgos.
Mariano de la Torre Herrera, Barrios de Colina.
Froilan Frutos Lama, San Martin de Rubiales.
Eleuterio Alonso Rodriguez, Villaverde Peñaorada.
Saturio Maestro Diez, Villasandino
Manuel Gonzalez Diez, Sotopalacios.
Estanislao Manzanedo Martin, Burgos.
Mariano Juez Perdiguero, Peñaranda de Duero.
Narciso Sanz del Olmo, Hoyales de Roa.
Baudilio Gutierrez Calvo, Castrogeriz.
Francisco Echandia Fernandez, Burgos.
Pedro Puente Puente, San Millan de Lara.
Eulogio Estébanez Zamora, Arenillas de Riopisuerga.
Ignacio Santa Olalla Ruiz, Burgos.
Emilio Santa Maria, id.
Gregorio Pampliega Anton, Villagonzalo Pedernales.
Cipriano Fernandez Ruiz, Burgos.
Mariano de Santander Carreño, id.
Ignacio Perez Andrés, Castrogeriz.
Emeterio Barbero Barbero, Santa Inés.
Urbano Valdazo Nuñez, Olmedillo de Roa.
Bernardino Quintanilla Gonzalez, Valle de Valdelaguna.
Urbano Vitorio Velez Bedoya, Peñaranda de Duero.
Santiago Miguelez Rodrigo, Riocerezo.
Victoriano Arranz de la Viuda, Aranda de Duero.
Eusebio Casado Asenjo, Burgos.
Faustino Diez Gonzalez, Quintanilla Somuñó.
Pedro Martinez Martinez, Villalmanzo.
Arsenio de la Peña Perez, Celada del Camino.
Luis Perez Amo, Padilla de Arriba
Julian Garcia Munguía, Burgos.
Norberto Serrano Castilla, Vadocondes.
Vicente Ortega Güemes, Ontomin.
Baldomero Contreras Molero, Gumiel de Izan.
Antonino Alvarez Callejo, Villovela
Isidro Puente Rodriguez, Rubena.
Enrique Garcia Cuesta, Cuevas de San Clemente.
Sandalio Ortega Martinez, Anguix.
Juan Martin Caridad, Vadocondes.
Santiago Palacios Saez, Revillarruz
Bernabé Castro de Diego, Castrogeriz.

Martin Pineda Carrancho, Santa Cruz de Juarros.
Ignacio Domingo Martinez, Baños de Valdearados.
Feliciano Herrero Romero, Olmedillo de Roa.
Venancio Cuevas Arribas, Mecerreyes.
Pedro Diez Rica, Huerta de Rey.
Nicanor Ramos Triana, Los Balbases.
Lorenzo Palacios Calvo, Revillarruz
Rutilio Gonzalez Acitores, Castrillo de la Reina.
Elias Ontañón Cámara, Burgos.
Eustaquio Hernando Espiga, Espinosa de Cervera.
Justo Santa Maria, Burgos.
Pedro de la Cal Repiso, San Martin de Rubiales.
Bernardino Casas Rogel, Villalmanzo.
Justo Angulo Garcia, Burgos.
Faustino Ibeas Cerda, Atapuerca.
Ladislao Herrero Benito, Baños de Valdearados.
Angel San Martin Royales, Burgos.
Domingo Revilla Garcia, Tordomar
Faustino Martinez Martinez, Sasamon.
Agapito Hernando Llorente, La Aguilera.
Eustaquio Ferrarios Herreros, Burgos.
Santiago Martinez Madrid, Baños de Valdearados.
Galo Manchado Rejas, Ontoria del Pinar.
Mariano Martin Sanz, Aranda de Duero.
Atanasio Marin Palacios, Tamaron
Baldomero Casado Villafria, Gamonal.
Eleuterio Bartolomé Romero, Tordomar.
Eusebio Santillana Revilla, Villaverde del Monte.
Agapito Garcia Monzon, Gumiel del Mercado.
Juan Calvo Fuente, Burgos.
Policarpo Gutierrez Pardo, Pedrosa del Páramo.
Mariano Pascual Perez, Burgos.
Isidro Villareal Rica, Huerta de Rey.
Nemesio Santillan Barbero, Lerma
Francisco Esteban Plaza, San Martin de Rubiales.
Florencio Garcia Rodriguez, Olmillos de Sasamon.
Mariano Calvo Labrador, Anguix.
Atanasio Carranza Soto, Villaldemiro.
Pablo Araus Saiz, Revillarruz.
Lorenzo Gonzalez Hervás, Gumiel de Izan.
Amadeo Santos Santos, Santa Maria del Campo.
Victor Arenas Garcia, Pedrosa del Príncipe.
Raimundo Valdiviello Rojo, Mansilla de Burgos.
Protasio Rubio Peraita, Barbadillo del Pez.
Felipe Pardo Garcia, Cayuela.
Francisco Gutierrez Velasco, Villahoz.
Julian Gumiel Zorrilla, Pineda Trasmonte.

Gabriel Cerezo Muñoz, San Millan de Lara.
Toribio Pardo Páramo, Páramo.
Balbino Iturriaga Sedano, Burgos.
Luis Perez Gonzalez, Lodoso.
Teodoro-Chicote Tablado, Palacios de la Sierra.
Eustaquio Martin Casado, Retuerta.
Rufino Barrio Moreno, Burgos.
Victor Ibañez Miguel, Covarrubias.
Vicente Criado Perez, Castrillo de la Vega.
Fulgencio Gil Cuesta, Quintanalar.
Valentin Benito Benito, Arauzo de Miel.
Demetrio Martinez Sanz, Valdezate.
Hipólito Ahumada Molero, Gumiel de Izan.
Cándido Balbas Garcia, La Orra.
Clemente Bocos Ortega, Pampliega.
Julian Ramperez Hernando, Aranda de Duero.
Antonio Domingo Sebastian, Ontoria de Valdearados.
Pedro Paul Andrés, Castillo de la Vega.
Casimiro Calzada Varona, San Pedro Samuel.
Eulogio Peraita Peraita, Barbadillo del Pez.
Antonio Olmos Fernandez, Tobes y Rahedo.
Andrés Calvo Gonzalez, Gumiel de Izan.
Manuel Garcia Gonzalez, Fuentecen.
Nemesio Perez Villanueva, Villahoz.
Toribio Merino Fernandez, Abellana de Muñó.
Eladio Gonzalez de Juan, Haedo ó la Revilla.
Mamerto Peña Alonso, Ros.
Santiago Santa Maria, Burgos.
Santiago Fuentes Alvarez, Santivañez Zarzaguda.
Blas Perez Miguel, Cabañes de Esgueva.
Domingo Gutierrez Vela, Peñaranda de Duero.
Anastasio Merino Ramos, Tordueles.
Felipe Nogal Rodriguez, Santivañez Zarzaguda.
Mariano Pardo Alonso, Villanueva Riubierna.
Vicente Santa Maria Jorge, Arlanzon.
Ciriaco Escolar Cabello, Castrogeriz.
Victoriano Cámara Rica, Huerta de Rey.
José Casas Perez, Sotillo de la Rivera.
Atanasio de Juan Pizarro, Campillo de Aranda.
Lorenzo Rojo Delgado, Mansilla de Burgos.
Alberto Santa Maria San Martin, Burgos.
Vidal Gonzalez Asensio, Melgar de Fernamental.
Isidoro Ayuso Carbajosa, Burgos.
Rafael Camarero Sastre, Puente-dura.
Lesmes Hernando Alegre, Salgüero de Juarros.

Ciriaco Iñigo Luengo, Burgos.
Esteban Perez Sancho, Torrecilla del Monte.
Benito Gomez Garcia, Ontoria del Pinar.
Mariano Gonzalez Miguel, Iglesias.
Virgilio Perez Saez, Pampliega.
Francisco Richart Garcia, Barbadillo de Herreros.
Manuel Quintana Sagredo, Burgos.
Andrés Moreno Gutierrez, Covarrubias.
Ecequiel Ricardo de Pablo Martinez, Aranda de Duero.
Ildefonso Calvo Arenal, Sotillo de la Rivera.
Victorino Garcia Navarro, Villсандино.
Joaquin Eivira Contreras, Moncalvillo.
Juan Blanco Alcalde, Barbadillo del Mercado.
Bonifacio Martin Gonzalez, Castrogeriz.
Teófilo Gil Muñoz, Quintanalar.
Eustasio Briones Vitores, Torresandino.
Luis Delgado Rubio, Peñaranda de Duero.
Juan José Marin Herrera, Burgos.
Bonifacio Garcia Gonzalez, Santivañez Zarzaguda.
Mariano Cantero Calvo, Burgos.
Andrés Cayuela Tudela, La Aguilera.
Marcelino Adrian Abad, Villalmanzo.
Amado Cantoral Rio, Grijalba.
Serafin Aguilera Jorge, Quintanaraya.
Faustino Calvo Gutierrez, Castrogeriz.
Claudio Ruiz Izquierdo, Villafria.
Gregorio Garcia Ceza, Santa Cruz de la Salceda.
Pantaleon Benito Martin, Espinosa de Cervera.
Jaime Azcona Santa Maria, Burgos.
Saturnino Viñe Elgueta, Gumiel del Mercado.
Aniano Garcia Sebastian, Itero del Castillo.
Daniel Sadornil Gonzalez, Pedrosa del Páramo.
Julian Sanz Martinez, Aranda de Duero.
Mariano Ortega Ciruelos, id.
Juan Cogollos Perez, Madrigal del Monte.
Fructuoso Mariscal Pardo, Cabia.
Roque Abajo Calvo, Gumiel de Izan.
Sixto Segura Gomez, Valle de Valdelaguna.
Melchor Ronda Gonzalo, Royuela.
Serafin de la Fuente Cornejo, Torregalino.
Mauricio Ruiz Cuesta, Villanueva de Gumiel.
José Martinez Mencia, Aranda de Duero.
Hipólito Beltran de Burgoa, Guzman.
Policarpo Cuenca Aguilera, Hinojar del Rey.
Justo Antigüedad Santa Maria, Los Balbases.

Cirilo Moreno Garcia, Mambrillas de Lara.
Miguel Ramos Angulo, Solarana.
Francisco Gomez Manso, Burgos.
Teófilo Barbero Gonzalez, Cebrecos.
Gil Martinez Benito, Aranda de Duero.
Segundo Ortega Sebastian, Santa Cruz de la Salceda.
Valentin Esteban Ayala, Mambri-lla de Castrejon.
Martin Santa Maria Lopez, Quemada.
Cayo Garcia Moral, Pardilla.
Gaspar Alvarez Benito, Revilla del Campo.
Victor Peña Presto, Gumiel de Izan.
Gregorio Ulloa Gonzalez, Fuentenebro.
Adolfo Barbero Martinez, Santa Inés.
Faustino Villagra Bregon, Pardilla.
Demetrio Aparicio Valdivielso, Torrepadre.
Domingo Mambriella del Val, Campillo de Aranda.
Mariano Merino Gil, Tuvilla del Lago.
Ignacio Nogal Santa Maria, Tardajos.
Simeon Alcubilla Hernando, Zazuar.
Emeterio Perez Saez, Burgos.
Amancio Garcia Aldea, La Aguilera.
Emilio Morquillas Arnaez, Urones.
Eusebio Juez Palacios, Arlanzon.
Alejo Hernando Gonzalez, La Aguilera.
Antonio Gonzalez Gomez, Ubierna.
Faustino Garcia Peña, Santivañez Zarzaguda.
Cesareo Carrillo Pampliega, Renuncio.
Manuel Sebastian Garcia, Castrovido.
Nicanor Izquierdo Picon, Cabañes de Esgueva.
Pedro Angulo Orcajo, Fontioso.
Jacinto Perez Ruiz, Barrios de Colina.
Segundo Adrian Gonzalez, Royuela.
Valentin Valencia Morquilla, Burgos.
Ignacio Lopez Gonzalez, id.
Domiciano de Pablo Parra, Aranda de Duero.
Leandro Guijarro de la Hoz, Hontangas.
Justo Varona Peña, Ontomin.
Félix Gil Barriandres, Guzman.
Gabino Izquierdo Araya, Gumiel del Mercado.
Pablo Guijarro Chico, Nava de Roa.
José Gonzalez Andrés, Santa Cruz de Juarros.
Enrique Peraita Garcia, Barbadillo del Pez.
Mariano Gonzalez Peña, Abellana del Páramo.
Raimundo Romero Nuñez, Torresandino.
Miguel Bargas Arnaiz, San Millan de Lara.

Lope Guijarro Moreno, Fuentecen.
Victoriano Nuñez Andrés, Baños de Valdearados.
Manuel Santa Maria Quintano, Yudego y Villandiego.
Valentin Martinez Arribas, Lerma.
Antonio Santa Maria Roman, Puente-dura.
Vicente Obegero Rojo, Rabanera del Pinar.
Carlos Valdemoro Herrera, Castrillo de Murcia.
Carlos Gonzalez Porras, Yudego y Villandiego.
Donato Ortega Lozano, Santa Inés.
Salvador Zalaña Iglesias, La Aguilera.
Francisco Vivanco Villareal, Huerta de Rey.
Roman Blanco y Blanco, Santa Cruz de Juarros.
Manuel Perez Peña, Aranda de Duero.
Evilasio Gonzalez Sicilia, Iglesias.
Ciriaco Maestro Aldea, Quintana del Pidio.
Zacarias Cantero Izquierdo, Adrada de Haza.
Francisco Esteban Francisco, Nava de Roa.
Simeon Roman Porras, Villaespasa.
Pedro Roa Perosan, Fuentelisendo.
Ignacio Cebrecos Yusta, Aranda de Duero.
Julio Blanco Hernaez, Valle de Valdelaguna.
Vicente Martin Zamaniego, Fuentelcesped.
Miguel Espeja Aragon, Espinosa de Cervera.
Sotero Zalaña Fernandez, La Aguilera.
Domingo Hernando Navas, Arauzo de Miel.
Lorenzo Izquierdo Picon, Bahabon de Esgueva.
Agustin Bascones Galeron, Sasamon.
Amalio Perez Martinez, Tubilla del Lago.
Higinio Ortega Nuñez, Villatuelda.
Casimiro Catalina de la Fuente, Fuentemolinos.
Hipólito Anton Espiga, Saldaña de Burgos.
Teodoro San Martin Saez, Huérmeces.
Victoriano Luengo Delgado, Castrogeriz.
Amalio Blanco Martin, Gumiel de Izan.
Gonzalo Alamo Prádano, Jaramillo de la Fuente.
Atanasio San Miguel Sotillo, Gumiel de Izan.
Felix Pozo Francés, Villalmanzo.
Eusebio Arconada Asenjo, Burgos.
Leon Martinez Lerena, Villaespasa.
Tomás Santillan Alonso, Cogollos.
Andrés Martinez Vega, Castrogeriz.
Pablo Hurtado Perez, Palacios de Benaber.
Martin Anton Ontoria, Roa.
Pedro Merino Ortega, Palacios de Riopisuerga.
Bernabé Aldea Gonzalez, Valle de Valdelaguna.
Luis Gutierrez Rozas, Lerma.

Cayetano Saez Gomez, Arcos.
 Santiago Carcedo Alvarez, Burgos.
 Santiago Santa Maria, Burgos.
 Roman Martinez Martinez, Villamel de la Sierra.
 Julian Aragon Vicario, Espinosa de Cervera.
 Juan Espinosa Tomás, Santivañez Zarzaguda.
 Gil Blas Pecharroman, Fuentenebro.
 Bernardo Moreno Moreno, Jurisdiccion de Lara.
 Eusebio Izquierdo Baños, Pineda Trasmonte.
 Pablo Gomez Alonso, Ontomin.
 Leoncio Ruiz Ruiz, Sotillo de la Rivera.
 Julian Páramo Repiso, Pedrosa de Duero.
 Valentin Perez Carton, Burgos.
 Vicente Anton Lopez, Burgos.
 Francisco Astorga Martin, Melgar de Fernamental.
 Lázaro Lara Páramo, Burgos.
 Lorenzo Arce Güemez, Ubierna.
 Cándido de Miguel Navazo, Ontoria del Pinar.
 Daniel Montero Martin, Burgos.
 Justo de Roman Ibeas, Urones.
 Ruperto Diez Quijano, Castrogeriz.
 German Martin Arribas, Cilleruelo de Arriba.
 Nazario Martinez Martinez, Ontoria de Valdearados.
 Victor Gonzalez Barriuso, Haedo ó la Revilla.
 Satiro Martinez Samamés, Villahoz.
 Godofredo Alamo Santa Maria, Santo Domingo de Silos.
 Miguel Muñoz Jalon, Burgos.
 Nicolás Garcia Carrillo, Burgos.
 Natalio Teresa Tapia, Quintanarrraya.
 Juan Palacios Diez, Ontoria de la Cantera.
 Pedro Martinez Arroyo, Covarrubias.

Cuadro de reclutamiento de la zona militar de Vitoria, núm. 62.

A los mozos en Caja de esta provincia pertenecientes al reemplazo de 1890, sorteados el 14, 15 y 16 de Diciembre último, que á continuacion se relacionan, les corresponde cubrir plaza en el servicio activo de las armas, segun el cupo señalado á esta zona por Real órden de 16 del actual; en su consecuencia y con arreglo al artículo 3.º de la misma se presentarán en esta Caja el dia 5 del próximo mes de Marzo para ser destinados á cuerpo; en la inteligencia de que aquellos que sin justificado motivo dejaren de presentarse y no lo verifiquen dentro del tercer dia siguiente, serán juzgados como desertores con arreglo al art. 132 de la vigente ley de reemplazos. Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos harán llegar á conocimiento de los interesados la órden de incorporacion.

Vitoria 20 de Febrero de 1891.
 —El Coronel, Manuel Reynoso.

Relacion que se cita.

Gregorio Ramirez Ugarte, de Condado de Treviño.
 Gerónimo Fernandez Ureta, de id.
 José Arrieta Gamboa, de id.
 Antonio Perez Amicita, de id.
 Francisco Garcia Antea, de id.
 Bernardino Gomez del Casal, de id.
 Antonino Urbina Ocariz, de id.
 Mariano Suso Alzola, de id.
 José Guinea Ramirez, de Puebla de Arganzon.
 Francisco Guinea Perdiguero, de id.
 José Bengoa Zorrilla, de id.
 Angel Palacios Guinea, de id.
 Domingo Arrieta Segura, de id.
 Martiniano Araa Argote, de id.
 Victor Echauren Usatorre, de id.
 Juan Mendoza Samaniego, de id.
 Jaime Belandia Izarra, de id.
 Julian Iñiguez Fernandez, de id.
 Andrés Arciniega Val, de Aforados de Moneo.
 Juan Alonso Carriazo, de Aldeas de Medina.
 Domingo Landeras Fernandez, de idem.
 Melchor Leciñana Antuñano, de id.
 Martin Quintanilla Garcia, de id.
 Valentin Carriazo Gonzalez, de id.
 Benito Austri Robredo, de Berberana.
 Lucas Pinedo Astulez, de id.
 Pablo Bustamante Presa, de id.
 Florencio Garcia Garcia, de Junta de la Cerca.
 Pablo Oteo Manzanos, de Junta de Oteo.
 Simon Villamor Quintana, de id.
 Pedro Mardones Ungo, de id.
 Andrés Cámara Cámara, de id.
 Cipriano Campo Robledo, de id.
 Felix Urien Torre, de Junta de Rio de Losa.
 Leandro Perea Ballesteros, de id.
 José Gomez Calleja, de id.
 Mateo Orive Llano, de id.
 Clemente Angulo Salazar, de id.
 Eulogio Torre Orive, de Junta de San Martin.
 Gregorio Salazar Villate, de id.
 Bartolomé Gomez Salazar, de id.
 Hilario Cámara Perez, de Junta de Traslaloma.
 Domingo Rueda Novales, de id.
 Pascual Gomez Martinez, de id.
 Nicanor Salazar Brizuela, de id.
 Domingo Antuñano Vivanco, de id.
 Eufrasio Perez Bárcena, de id.
 Martin Hornilla Leciñana, de id.
 Remigio Monasterio Salazar, de Junta de Villalba de Losa.
 Sinforiano Oteo Perea, de id.
 Roman Salazar Corral, de id.
 Pablo Pinedo Mardones, de Jurisdiccion de San Zadorril.
 Timoteo Cortés Ruiz, de Medina de Pomar.
 Juan Ruiz Termino, de id.
 Pedro Sainz Céspedes, de id.
 Luis Fernandez Alañas, de id.
 Evaristo Torres Lopez, de id.
 Juan Badillo Martinez, de Merindad de Cuestaurria.
 Pedro Zorrilla Quintana, de id.
 Tomás Garcia Lopez, de id.
 Angel Castillo Villanueva, de id.
 Pedro Herran Oteo, de id.

Higinio Ruiz Huidobro, de id.
 Francisco Martinez Martinez, de id.
 Mateo Cuevas Fernandez, de id.
 Eleuterio Sainz Baranda, de Merindad de Montija.
 Zoilo Martinez Villasante, de id.
 Galo Sainz Baranda, de id.
 Feliciano Ezquerria Cano, de id.
 Bonifacio Martinez Ruiz, de id.
 Claudio Martinez Velasco, de id.
 Lucas Rodriguez Setien, de id.
 Lorenzo Ruiz Cano, de id.
 Victoriano Lopez Ortiz, de id.
 Simon Sainz Terrones, de id.
 Juan Hierro Vivanco, de id.
 Juan Leciñana Llerena, de id.
 Manuel Pereda Fernandez, de id.
 Matias Ortega Pereda, de id.
 Tomás Lopez Martinez, de id.
 Esteban Garcia Barredo, de Partido de la Sierra en Tobalina.
 Daniel Fernandez Losa, de id.
 Mauricio Ruiz Martinez, de Trespaderne.
 José Ultibarri Gorbea, de Valle de Mena.
 Victor Braceras Llanos, de id.
 Angel Garcia Ortiz, de id.
 Senen Ruiz Cano, de id.
 Bonifacio Zabala Manterola, de id.
 Crescencio Santa Coloma Martinez, de id.
 Cándido Ibarguen Celaya, de id.
 Norberto Cano Sainz, de id.
 Marcos Terrones Orrantia, de id.
 Severo Marroquin Retes, de id.
 Carlos Luengas Domingo, de id.
 Pedro Ruiz Arenas, de id.
 Mateo Lorenzo Maltrana, de id.
 Ramon Vadillo Castresana, de id.
 José Llanos Valle, de id.
 Manuel Molinuevo Villabuena, de idem.
 Rogelio Ruiz Torres, de id.
 Nicolás Palomero Lopez, de id.
 Manuel Ortiz Uriarte, de id.
 Venancio Mena Ortiz, de id.
 Silverio Vena Mogoruzza, de id.
 Ricardo Angulo Torre, de id.
 Florencio Hierro Gil, de id.
 Elias Braceras Ruiz, de id.
 Severiano Gomez Cantera, de Valle de Tobalina.
 Benito Martinez Lopez, de id.
 Jacinto Govantes Gonzalez, de id.
 Agapito Martinez Ruiz, de id.
 Marcos Cadiñanos Fernandez, de id.
 Florentino Tovalina Ochoa, de id.
 Casimiro Ruiz Pangusion, de id.
 Salvador Fernandez Montejo, de id.
 Miguel Linares Gonzalez, de id.
 Pedro Angulo Estéfano, de id.
 Manuel Presa Vesga, de id.
 Julian Ruiz Ortiz, de id.
 Juan Cormenzana Alonso, de id.
 Vicente Gomez Torre, de id.
 Francisco Barredo Tovalina, de id.

Alcaldia de Aranda de Duero.

No habiendo comparecido ante el Ayuntamiento de esta villa en el dia 8 del actual los mozos comprendidos en el alistamiento de la misma para el reemplazo del Ejército en el corriente año Félix Moliner Mateo y Bernabé Velasco Astorga, números 16 y 49 de dicho alistamiento, á fin de haber sido

medidos y exponer en aquel acto las alegaciones que creyesen convenir á su derecho, y sin que á pesar de estar citados lo hayan verificado hasta la fecha: esta Alcaldía les cita de nuevo para que sin demora alguna lo verifiquen, apercibidos de que en otro caso serán declarados y tratados como prófugos.

Lo que se les hace saber por medio del presente anuncio, rogando á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de la autoridad procedan á la detencion y captura de los dos expresados sujetos Félix Moliner Mateo y Bernabé Velasco Astorga; y caso de ser habidos, los remitan á disposicion de esta Alcaldía.

Aranda de Duero 24 de Febrero de 1891.—El Alcalde, Presidente, Pablo de la Puente.

Igual citacion hace el Alcalde de Oña respecto de los mozos Enrique Perez Sarria y Gabriel Lopez Santurde, para que se presenten el dia 1.º de Marzo próximo.

El de Gumiel de Izan respecto de Lorenzo Calvo Perez, para el dia 4.

Comisaria de Guerra de Burgos.

El dia 6 del mes de Marzo próximo, á las once de la mañana, se adquirirá por medio de proposiciones sueltas, y en acto de público concurso, el aceite, carbon y paja larga de centeno que sea necesario en la Factoría de utensilios de esta plaza, bajo las condiciones que se hallan insertas en el anuncio puesto al público en dicho Establecimiento.

Burgos 23 de Febrero de 1891.—El Comisario de Guerra, Luis Muñoz.

El dia 6 del mes de Marzo próximo, á las doce de la mañana, se adquirirá por medio de proposiciones sueltas, y en acto de público concurso, la cebada, paja de pienso y leña que sea necesario en la Factoría de subsistencias de esta plaza, bajo las condiciones insertas en el anuncio puesto al público en dicho Establecimiento.

Burgos 23 de Febrero de 1891.—El Comisario de Guerra, Luis Muñoz.

ANUNCIOS PARTICULARES

El dia 16 del actual desapareció del pueblo de Barriosuso, partido judicial de Lerma, un novillo de 2 años, con la encornadura abierta y un poco blanca, el bebedero tambien blanco, un poco lomidorado y el resto del pelo negro, con buena cola, cuyo novillo ha sido de la pertenencia de Pedro Pineda, vecino de Pinilla de los Moros, y hoy de Anselmo Acinas, de Barriususo, á quien dará aviso la persona que tenga noticia de su paradero y gratificará.